



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 17 NOV 2016

Expte. N° 17.695/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Néstor Román MENDOZA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la adquisición de equipamiento destinado a la mencionada Dirección, con el fin de mejorar el servicio de la Imprenta y de la Editorial, y suplir las impresoras obsoletas y antieconómicas existentes.

QUE el Sr. MENDOZA presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Oscar Darío BARRIOS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro provisorio en las respectivas partidas presupuestarias. Al respecto, a fs. 49 efectúa detalladas observaciones concluyendo que no confirma la OPAC N° 2099/16, elevando las actuaciones a la Dirección General de Administración solicitando, de prestarse conformación a lo actuado por la Secretaría, la emisión de la resolución aprobatoria a fin de dar curso al registro de los gastos.

QUE a fs. 50 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN comparte lo observado e informado por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS y solicita que la Secretaría gestione la resolución aprobatoria.

QUE a fs. 52 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita nuevamente la aprobación de las rendiciones de cuentas, contando con el Visto Bueno de este Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 56 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Sr. Néstor Román MENDOZA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo la adquisición de equipamiento destinado a la mencionada Dirección.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0012.014.017.000.12.01.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.	\$	13.819,95
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.103,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	1.698,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.	\$	13.379,05

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1322-16